



RESOLUCION - R - N° 433 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 OCT 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 12.004/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por la Lic. Raquel Wacsman de Echenique, Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a fin de completar el cursado del Magister Scientiae en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que el artículo 7º de la resolución CS - Nº 229-91 contempla la posibilidad de financiar actividades a docentes que no revistan en cargos de auxiliares de la docencia o profesores adjuntos, en casos "debidamente justificados";

Que el presente pedido amerita ser encuadrado dentro de las excepciones mencionadas, ya que las actividades a desarrollar por la solicitante, en la Universidad de Entre Ríos, le permitirán obtener el grado de Magister Scientiae;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho Nº 065/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar, por vía de excepción, a la Lic. Raquel WACSMAN de ECHENIQUE, Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos quinientos dieciocho con catorce centavos (\$ 518,14), en concepto de viáticos, para completar el cursado del MAGISTER SCIENTIAE, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 12.004/95

ARTICULO 29.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 433 - 95